



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 64/20**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 34.474/15, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA SAF 74 – P. 17 – F.F. 111 Y 361 – EJERCICIO2015"; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 74 P. 17 FF. 111 Y 361 - han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2015 PAGADA EN 2018; y

Que con fecha 09 de Julio de 2020 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 74 – P. 17 – FF. 111 Y 361 – EJERCICIO 2015 PAGADO EN 2018.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 74 – P. 17 – FF. 111 Y 361 – EJERCICIO 2015 PAGADO EN 2018 puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de **PESOS setenta y ocho mil quinientos noventa y cinco con treinta y cinco centavos (\$ 78.595,35)**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

rgt.-

Pte. Cr Antonio Cimadevilla.  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr. Sergio Camiña  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma